

**Gobierno del Estado de Sinaloa**

**Recursos Remanentes del FAM**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-25000-19-1795-2019

1795-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	68,947.8
Muestra Auditada	68,947.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el informe individual del resultado de la fiscalización de la Cuenta Pública 2016, se emitió la acción 16-A-25000-14-1468-06-001 por falta de documentación justificativa y comprobatoria de la aplicación de Recursos Remanentes del FAM 2016, de los cuales el Gobierno del Estado de Sinaloa deberá demostrar su aplicación ante la Auditoría Superior de la Federación.

La revisión comprendió la verificación de los Recursos Remanentes del FAM transferidos al Gobierno del Estado de Sinaloa en el ejercicio fiscal 2018 por 68,947.8 miles de pesos; además, no se tuvieron recursos disponibles del ejercicio fiscal 2017, por lo que el universo ascendió a 68,947.8 miles de pesos. El importe revisado fue de 68,947.8 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos disponibles.

## Resultados

### Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

1. El Gobierno del Estado de Sinaloa mediante la SAF recibió y administró los Recursos Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples para el ejercicio fiscal 2018 (Remanentes del FAM 2018) por 68,947.8 miles de pesos en una cuenta bancaria específica y productiva.
2. La SAF instrumentó las medidas necesarias para la transferencia de los recursos Remanentes del FAM 2018, al Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa (ISIFE) por 68,947.8 miles de pesos y 1,258.9 miles de pesos de rendimientos financieros, los cuales fueron administrados en una cuenta bancaria específica y productiva.

### Registro e Información Financiera

3. La SAF, el ISIFE y la UAdeO, registraron contablemente los recursos Remanentes del FAM 2018, así como de los rendimientos financieros y los recursos erogados al 31 de diciembre de 2018, los cuales estuvieron identificados y contaron con la documentación original justificativa conforme a la normativa, que fue cancelada con la leyenda "Operado FAM 2018".

### Destino y Ejercicio de los Recursos

4. El Gobierno del Estado de Sinaloa recibió los recursos Remanentes del FAM 2018 por 68,947.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2018 ejerció 7,268.8 miles de pesos que representaron el 10.5% y se determinaron 61,679.0 miles de pesos disponibles, que significaron el 89.5%; adicionalmente, se generaron rendimientos financieros por 2,904.3 miles de pesos que incluyen los 1,258.9 miles de pesos, transferidos al ISIFE por la SAF, los cuales no fueron aplicados, por lo que se contó con una disponibilidad de 64,583.3 miles de pesos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAM  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de marzo de 2018 correspondiente al ejercicio fiscal 2017	Importe ministrado en 2018	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018	Reintegro a la TESOFE	Saldo al 1 de enero de 2019
Infraestructura Educativa ejercicios 2016 y 2017 (capital)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Infraestructura Educativa 2018 (capital)	0.0	68,947.8	68,947.8	7,268.8	0.0	61,679.0
Rendimientos financieros	0.0	2,904.3	2,904.3	0.0	0.0	2,904.3
<b>Total Recursos Remanentes del FAM</b>	<b>0.0</b>	<b>71,852.1</b>	<b>71,852.1</b>	<b>7,268.8</b>	<b>0.0</b>	<b>64,583.3</b>

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta y documentación comprobatoria.

NOTA 1: Los Recursos Remanentes del FAM de los ejercicios fiscales 2016 y 2017, fueron fiscalizados y presentados en los informes de resultados de las cuentas públicas correspondientes.

2018-A-25000-19-1795-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Sinaloa elabore un programa de ejecución de obras y acciones para la aplicación de los recursos provenientes de los Recursos Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples disponibles al 31 de diciembre de 2018, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

5. Con la revisión de la adquisición número ISIFE-ADQ-ADE-FAMP-CB-097-2018, denominada Suministro e instalación de aires acondicionados en edificios "A, C y D" del Colegio de Bachilleres número 25 General Salvador Alvarado, se constató que el ISIFE la asignó de conformidad con la normativa y la amparó mediante un contrato debidamente formalizado y garantizado mediante las fianzas de anticipo y de cumplimiento de las condiciones pactadas; asimismo, se entregó en los plazos establecidos.

**Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**

6. Con la revisión de las obras relacionadas con los contratos UADEO-OP-FAMP-LPE-004-2018, UADEO-OP-FAMP-LPE-005-2018 y UADEO-OP-FAMP-LPE-006-2018-1, asignadas mediante licitación pública; ISIFE-ITPE-FAM-UTEC-323-2018 y ISIFE-ITPE-FAM-EPR-299-2018, de invitación restringida, y ISIFE-ADE-FAM-EPR-384-2018, ISIFE-ADE-FAM-EPR-387-2018, ISIFE-ADE-FAM-EPR-395-2018, ISIFE-ADE-FAM-EPR-396-2018, ISIFE-ADE-FAM-SEC-397-2018 y ISIFE-ADE-FAM-UPMS-409-2018, por adjudicación directa, se constató que la UAdeO y el ISIFE, las adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa; asimismo, se verificó que dos obras se encontraron terminadas y finiquitadas al 100.0%, y las nueve restantes presentaron avances físicos del 2.0% y el 80.0%; además, los pagos efectuados de las obras seleccionadas consistieron en pagos únicos por trabajos ejecutados, terminados y por anticipos de obra, los cuales contaron con la documentación comprobatoria del gasto y se realizaron de acuerdo con los porcentajes establecidos.

**Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Recomendación.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un importe de 68,947.8 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Sinaloa mediante los Recursos Remanentes del FAM 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del Estado de Sinaloa ejerció 7,268.8 miles de pesos, que representaron el 10.5% de los recursos disponibles y 64,583.3 miles de pesos quedaron pendientes de ejercer, los cuales incluyen rendimientos financieros generados.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sinaloa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente por no ejercer con oportunidad los Recursos Remanentes del FAM para el ejercicio fiscal 2018 y que originó incumplimientos de la Ley de Coordinación Fiscal. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sinaloa ejerció los Recursos Remanentes del FAM 2018 en observancia de la normativa.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Guillermo Cortez Ortega

Juan Carlos Hernández Durán

### ***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa (SAF), el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa (ISIFE) y la Universidad Autónoma de Occidente (UAdeO).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 40 y 49.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.